

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.903

Viernes 19 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2520754

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular de la 34° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Luis Thayer Ojeda N°359, Providencia, Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 8 de Julio del 2024, anotada bajo el repertorio número 11.334-2024, otorgada ante mí, comparecen:, Don José Adolfo Bravo Huerta, chileno, peluquero, cédula de identidad número diez millones setecientos sesenta y seis mil ciento noventa y dos guion uno, de estado civil divorciado, de estado civil soltera, domiciliado para estos efectos en Avenida Pedro de Valdivia número mil setecientos ochenta y tres mil, local cincuenta, Comuna de Providencia, Región Metropolitana y por otra parte Doña Rosa Cecilia González Cevallos, ecuatoriana, maso terapeuta, cédula de identidad número catorce millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta y nueve guion cinco, de estado civil soltera, domiciliada para estos efectos en Avenida Pedro de Valdivia número mil setecientos ochenta y tres mil, local cincuenta, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, constituyen Sociedad por Acciones: Nombre: "SALON DE BELLEZA B&G SpA" la que podrá también actuar válidamente y para todos los efectos, incluso ante Bancos e instituciones financieras, bajo el nombre de fantasía "B&P SPA". Domicilio: Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias o sucursales que se establezcan en otros lugares, dentro o fuera del país. - Objeto: El objeto de la presente sociedad será: A) Ventas al por mayor y detalle de productos de peluquería, Barbería, belleza y afines. B) Peluquería, barbería y salón de belleza. C) El desarrollo de toda la actividad tendiente al mantenimiento y embellecimiento de la figura corporal en ambos sexos; incluyendo, entre otros, los tratamientos corporales y faciales, peluquería, cosmetología, podología, sauna, solarium, gimnasia de todo tipo, danza, depilación, electrofísicos, asesoría médica de facultativos y todo tipo de tratamientos en la materia; D) El uso, compraventa, importación, exportación de toda clase de máquinas, vestuario, accesorios, productos cosmetológicos y naturales; E) La prestación de servicios de cuidado corporal, gimnasia, mantenimiento y embellecimiento corporal, por cualquier sistema, para lo cual podrá explotar establecimientos de tratamientos, de baños sauna, Centros de Gimnasia y/o Estética, peluquerías o similares; comprar, vender, importar o producir artículos de belleza y F) realizar cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementos o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Capital. El capital de la sociedad es la suma de dos millones de pesos, divididos en mil acciones el cual se encuentra suscrito y pagado en su totalidad. - Duración: La sociedad comenzará sus operaciones con esta fecha y el plazo de duración es indefinido.- Administración y uso razón social. La Sociedad será administrada por uno o más administradores quienes en caso de dos o más, siempre deben actuar conjuntamente, y anteponiendo su firma al nombre de la mandante, podrán representar a la Sociedad con todas y cada una de las facultades señaladas en la escritura de constitución. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago, 12 julio de 2024.

CVE 2520754

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

